



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

R. DFCNyCS N° 1052/19 - Página 1/2.

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre del 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 4825/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Disposición FCNyCS N° 017, que reglamenta las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para el desarrollo del Proyecto de Extensión denominado: **LA FISILOGIA EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD**, destinado a la comunidad en general.

Que el objetivo principal es generar hábitos saludables en la comunidad a través de la realización de experimentos y mediciones simples propias del Laboratorio.

Que la iniciativa promoverá hábitos de higiene bucal y que pretende mostrar los beneficios fisiológicos de realizar actividad física además de incentivar a los alumnos y ex-alumnos de la cátedra de Fisiología a participar en un proyecto de extensión.-

Que a través de este tipo de acciones se fomenta el vínculo entre distintas instituciones, con las que se coordinarán fechas y horarios de encuentros a través de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

Que entre las acciones previstas, se describe la organización de tres talleres: 1) Taller "Beneficios Fisiológicos de la actividad Física"; 2) Taller "Promoviendo la higiene bucal a través del Laboratorio" y 3) Taller "Reanimación Cardiopulmonar básica".-

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento Bioquímica.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar académicamente el desarrollo del Proyecto de Extensión denominado: **LA FISILOGIA EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD**, destinado a la comunidad en general de la ciudad de Comodoro Rivadavia y designar a la Bioq. Noelia NICKELS (CUIL N°: 27-29585048-0) y Bioq. María Belén Temporelli (CUIL N° 24-35569065-9), como **DIRECTORAS** de la ejecución de la propuesta en colaboración con la Unidad Ejecutora que se detalla en el Anexo a la presente resolución.-

Art. 2º) Determinar que el Proyecto dará inicio el 15 de Octubre por el término de un año, hasta el 14 de Octubre del 2020 y que se seguirán los lineamientos de la Disposición FCNyCS N° 017 (Art. N° 11 y 12), o la que se encuentre vigente, en lo relativo a la presentación de un informe final a la Secretaría de Extensión dentro de los tres meses posteriores a la fecha establecida para la finalización del proyecto.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1052/19

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIAL BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

///



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

R. DFCNyCS N° 1052/19 - Página 2/2.

ANEXO

Proyecto de Extensión

LA FISILOGIA EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

1 Directoras:

Bioq. Noelia Nickels (CUIL N°: 27-29585048-0)

Bioq. María Belén Temporelli (CUIL N°: 24-35569065-9)

2 Unidad Ejecutora

Apellido y Nombre	N° CUIL
Med. Esp. Claudio Ferreyra	20-31155457-4
Mgs. Odon. Verónica Cortes Santinelli	27-29645877-0
Bioq. Laura Gallegos	27-34087002-1
Bioq. Nicole Perea	27-38299438-3
Bioq. Matías Pujana Pentreath	20-36181055-5
Est. Bioquímica Carla Cortes	27-37068531-8
Est. Farmacia Lucia Weinbender	27-38831136-9
Est. Farmacia Ailin Espinoza	27-38793318-8
Est. Bioquímica Ailen Maribel Miranda	27-3988304-4
Est. Bioquímica Amanda Inés Yáñez Sánchez	27-95638019-2
Est. Bioquímica Marilyn Montecino	27-35747089-2
Est. Bioquímica Tomás Torres	24-40163718-0
Est. Bioquímica María Sol Dunkler Sanhueza	27-36494650-9
Est. Bioquímica Nelson Raúl Bordón	20-37068003-6